a los demas presentes del comun diesen su
boto en razon de lo expresado, unanimes y
conformes respondieron conbenia lo que tam
bien repitieron segunda vez conbenia se sacase de la
Jurisdiccion. con lo qual se concluio de lo cabil
y los S.res de su Ayuntam.to mandaron pusiese
por dilig.a y diese por testim.o y lo firmaron sus
Mrds. Doy fee

D.n Silbestre Ant.o Bueno — D.o Fr.co Pasqual Orozco — D. Joseph Mateo Marin

D.n Juan Marin Goncalez — D.n Pedro Rubio Muñoz

a 18=

Ante mi

Pedro Ber.ue Ruiz Segunda